



RESOLUCION Nº 16504

VISTO:

El expediente CO-0062-01232257-4 (N) adj. CO-0062-01288652-9 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, a foja 1, se solicita habilitación por vía de excepción para realizar la actividad de “Casa de fiestas”, en el domicilio de Avenida 7 Jefes Nº 4.321.

Que, a fojas 62, la Dirección de Urbanismo considera factible acceder a lo solicitado.

Por ello;

EI HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase por vía de excepción a la Sra. Brenda María Xavier – D.N.I. Nº 24.264.037, a realizar en el domicilio de Avenida 7 Jefes Nº 4.321 – Distrito R4, la actividad de “Casa de fiestas” correspondiente al rubro “Culto, Cultura y Esparcimiento”, durante un período de cuatro (4) años a partir de la notificación de la presente.

Art. 2º: En toda intervención sobre la propiedad, la solicitante deberá ser respetuosa del valor patrimonial del edificio y su parque circundante, de conformidad con la normativa vigente.

Art. 3º: Prohíbese, bajo cualquier circunstancia, modificar, ampliar y/o variar la actividad objeto de esta excepción.

El incumplimiento de lo expresado precedentemente o de la normativa vigente y/o la comprobación fehaciente de perjuicios a terceros por el desarrollo de la actividad, implicará la revocación automática de la autorización otorgada.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 23 de noviembre de 2016.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas